

Educación y Misericordia



Introducción

Los últimos papas, con diferentes acentos y estilos, han propuesto la misericordia como tema central de la vida cristiana¹. Juan Pablo II tituló su segunda encíclica *Dives in misericordia* DM (1980) e instituyó la fiesta de la Divina Misericordia, y Benedicto XVI llamó *Deus caritas est* DCE (2005) a su primera encíclica y *Caritas in veritate* CV (2009) a la tercera, poniendo el amor en el centro de la doctrina social. Si Juan XXIII pidió a la Iglesia que aplicase “la medicina de la misericordia” en la apertura del Concilio, Francisco ha decidido dedicar un año a la misericordia para animar la salida de la Iglesia a las fronteras existenciales de dentro y fuera:

“Misericordia es el acto último y supremo con el cual Dios viene a nuestro encuentro..., la ley fundamental que habita en el corazón de cada persona cuando mira con ojos sinceros al hermano que encuentra en el camino de la vida..., la vía que une Dios y el hombre, porque abre el corazón a la esperanza de ser amados para siempre no obstante el límite de nuestro pecado”.

¹ Es excelente el libro del Card. KASPER, W. (2013). *La misericordia*, Santander.




Julio L. Martínez, SJ

Rector de la Universidad Pontificia Comillas
julioimm@comillas.edu

Etimológicamente, misericordia es tener el corazón (*cor*) con los pobres (*miseri*), es decir, tener un corazón compasivo con aquéllos que tienen necesidad. En el cristianismo, la misericordia es uno de los principales atributos de Dios, que es amor (1 Jn 4,8), y, cuando se la refiere al comportamiento humano, como no es sólo un sentimiento íntimo sino que es acción, ha de ponerse en obras. En la tradición son siete obras de misericordia que llamamos espirituales y siete corporales, todas con abundantes fundamentos bíblicos como Is 58,6-7, Mt 25, Col, 3,12, Heb 13,3... “Enseñar al que no sabe” es la primera de las espirituales, junto a “dar consejo al que



lo necesita, consolar al triste, corregir al que yerra, perdonar las injurias, sufrir con paciencia los defectos del prójimo y rogar a Dios por los vivos y los difuntos". Corresponden a tres tipos de pobreza: cultural, relacional y espiritual o anímica. Esas obras de misericordia, mediante las cuales ayudamos a nuestro prójimo, vencen la autorreferencialidad que nos engeñe para las necesidades corporales y espirituales de otros y ablandan la dureza de corazón por la escucha de la llamada de Dios a través del encuentro con la necesidad de los demás.

1. La misericordia como expresión del amor al prójimo que surge del amor de Dios

Dios nos ama primero, y de este "antes" de Dios puede nacer en nosotros el amor como respuesta (DCE, 17). El amor al prójimo (enraizado en el amor de Dios) es tarea de cada fiel y de toda la Iglesia, y no servicio especializado de unos pocos (DCE, 20). Forma parte esencial de la misión de la Iglesia como el servicio de la palabra y la celebración de los sacramentos (DCE, 22, 32). El amor al prójimo no se reduce a una actitud genérica y abstracta, sino que, ante todo, es la respuesta a una necesidad inmediata en una determinada situación, "una entrañable atención personal" (DCE, 28). Bíblicamente, este movimiento es descrito

por el verbo *splajnixomai* (con-moverse, desde las entrañas hacia la acción). Es utilizado para describir la reacción de Jesús al ver a la viuda de Naín sufrir la pérdida de su hijo único (Lc 7,13), o al ver a la multitud desorientada, sin pastor ni comida (Mt 14,14); la del samaritano al ver al moribundo por el camino (Lc 10,33); la del padre bueno al ver el regreso del hijo pródigo (Lc 15,20). En todos los casos sucede una acción solidaria de compasión y amor misericordioso al sentimiento de conmoción.

2. 50 años de la declaración conciliar sobre la educación

El papa ha querido que el comienzo del año de la misericordia coincidiera con el final del Concilio Vaticano II, justo el día de la Inmaculada de 1965, del que se han cumplido cincuenta años. Uno de los textos que aprobó la magna asamblea es la declaración *Gravissimum educationis* (GE), que puede ser tenida como documento fundamental de la Iglesia Católica sobre la educación cristiana de la época contemporánea, pues se convirtió en fuente directa de los numerosos documentos posteriores de la Iglesia. En 1990 el papa Juan Pablo II publicó la constitución apostólica sobre las universidades católicas *Ex corde Ecclesiae*. Han cumplido, pues, 50 años uno y 25 el otro.

GE subraya la decisiva importancia de la educación en la vida de las personas y su influjo en el progreso social, en un contexto caracterizado por una mayor conciencia de la propia dignidad humana y sus deseos de participación en el ámbito social, político y económico; en un mundo con grandes progresos de la técnica y de la investigación científica, así como de los medios de comunicación social; y un mundo donde es más fácil "ayudarse mutuamente con la comunicación más estrecha que existe entre las distintas asociaciones y entre los pueblos". Aun no se había producido la revolución en las tecnologías de la comunicación y la información (las TIC) y por consiguiente no estaba puesta la condición de posibilidad real para la globalización contemporánea

que está causando el cambio de era en el que estamos inmersos.

3. “Enseñar al que no sabe”

Poner el acento en el “enseñar” y decir que el que enseña “sabe” y el enseñado no, hoy ciertamente no es la mejor forma de formularlo. Pero lo importante no es aquí la formulación, sino recordar que la educación tiene que ver con el amor y la misericordia; y eso, acaso, nunca ha sido tan necesario como en el presente.

“Enseñar” obviamente no se reduce ni se ha reducido nunca a aportar conocimientos; es algo más profundo, se refiere a hacer que el otro aprenda, que saque lo mejor que lleva dentro y que fructifique abriéndose a nuevos aprendizajes. Por eso, para el par de acciones que van juntas en “enseñar/aprender”, el verbo más incluyente es “educar” (acción nunca neutral) y el protagonismo lo tiene el que aprende, no el que enseña.

Nos hemos hecho muy conscientes de que el “saber” es multidimensional y por eso lo referimos a “múltiples inteligencias” o a “múltiples competencias”: “saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir”, los cuatro pilares de la educación del informe de la UNESCO, *La educación encierra un tesoro* (1996). O lo que el Foro Mundial sobre Educación de Dakar (UNESCO, 2000) definió como “aprender a asimilar conocimientos, a hacer, a vivir con los demás y a ser”, “explotar talentos y capacidades de cada persona..., con objeto de que mejore su vida y transforme la realidad”. En el proceso educativo esto pide una continua interacción entre contexto, experiencia y reflexión, acción y evaluación.

4. Derecho a aprender

Ubicar la educación en el terreno de la misericordia, ¿no es ponerla fuera del campo de la justicia y por tanto de lo debido en virtud de los derechos fundamentales de las personas? Es una pregunta que merece respuesta.

Efectivamente, la educación es un derecho básico de toda persona por el hecho de serlo, y por consiguiente entra dentro de lo debido, el ámbito de los mínimos de-

centes que por justicia hay que garantizar. Así lo han reconocido todas las declaraciones, pactos y convenciones desde el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948:

“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos... Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos...”².

También la Iglesia es rotunda en afirmar el derecho universal a la educación fundándolo en la dignidad humana, y en reclamar acciones educativas que respondan al propio fin del ser humano. La “verdadera educación” se basa en proponer “la formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las varias sociedades, de las que el hombre es miembro y de cuyas responsabilidades deberá tomar parte una vez llegado a la madurez” (GE, 1). Dicha afirmación pone de manifiesto aspectos esenciales sobre el ser humano y la posibilidad de su educación: a) la persona tiene un fin, b) es un ser social, que no se desentiende del contexto, y c) tiene la capacidad de progresar, adquiriendo la necesaria madurez y responsabilidad. En el contenido de ese derecho entra también que se estimule a los niños y adolescentes a apreciar con “recta

2 Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 26, y en posteriores pactos y convenciones: *Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales*, Art. 13; *Convención para la Eliminación de toda Formas de Discriminación contra la Mujer*, Art. 10 y 14; *Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*, Art. 5; *Convención por los Derechos del Niño*, Art. 28 y 29; *Convención contra la Discriminación en Educación*, Art. 3, 4 y 5.



conciencia" los valores morales y a aceptarlos con adhesión personal, y que se les estimule "a conocer y amar más a Dios". La educación, en perspectiva cristiana, no puede ser ajena a la presentación (y en su caso adhesión) a la fe en Jesucristo. Un sistema educativo que impidiera esta presentación estaría limitando, gravemente, el derecho a la educación.

Teniendo en cuenta unas y otras declaraciones no hay duda de que el derecho a la educación está entre los primeros y fundamentales, pero la realidad dice a gritos que es un derecho que no se hace efectivo para millones de seres humanos: unos 58 millones de niños y niñas en todo el mundo no pueden ir a la escuela a causa de la pobreza, la discriminación o las guerras, y otros tantos reciben una educación discontinua o deficiente. Millones de personas no ven respetado el derecho humano fundamental a la educación, y consiguientemente no la pueden emplear como herramienta decisiva para el desarrollo de las personas y las sociedades, con la fuerza extraordinaria que se le adjudica para superar la pobreza y la desigualdad. Por eso, tiene todo el sentido que lograr "la enseñanza primaria universal" se haya puesto como segundo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM 2015) de Naciones Unidas y ahora en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS 2030) como objetivo cuarto "la educación de calidad".

Por ejemplo, Unicef, junto a otras organizaciones dedicadas a la defensa y promoción de los derechos de los menores, estima que la educación es una pieza clave para acabar con el círculo de pobreza que amenaza a millones de niñas y niños y permitirles adquirir el conocimiento y las aptitudes necesarios para adoptar formas de vida saludables y asumir un papel activo en la toma de las decisiones que les van a afectar. Así, si una niña va a la escuela, sus hijos tendrán más posibilidades de sobrevivir, estarán mejor alimentados y recibirán educación. En fin, una educación basada en los derechos es la vía para acabar con algunas de las desigualdades más arraigadas en la sociedad.

Consiguientemente no hay duda en ubicar la educación entre los derechos humanos básicos y por tanto en darle el nivel de obligatoriedad de lo que es debido a todas las personas, independientemente de cualquier condición o circunstancia, y si esa es su ubicación uno podría pensar que lo que se precisa es justicia y no misericordia. Yo creo que no es una apreciación correcta: claro que es algo de justicia y de respeto a los mínimos de la dignidad humana, pero eso no hace que el amor y la misericordia queden fuera de lugar en el "enseñar/aprender".

La experiencia demuestra que "la justicia por sí sola no es suficiente y que, más aún, puede conducir a la negación y el aniquilamiento de sí misma, si no se le permite a esa forma más profunda que es el amor plasmar la vida humana en sus diversas dimensiones" (DM, 12). Es precisa una mirada de amor y misericordia para percatarse de las nuevas situaciones de necesidad y de los nuevos desafíos sociales. También nos hacen falta amor y misericordia para recibir el empuje necesario para luchar por vencer las situaciones de injusticia, donde se violan los derechos de las personas. Y para educar es imprescindible el amor que sostenga la ciencia y la técnica que sin duda necesitamos para hacerlo bien.

Los dos términos justicia-caridad/amor se necesitan recíprocamente y ninguno puede ausentarse en la tarea y el arte de educar; ambos son imprescindibles, cada uno en su realidad y con sus implicaciones. El amor siempre será necesario, incluso en la sociedad más justa, pero nunca sustituirá a la justicia (DCE, 26). La justicia (de naturaleza ética) es el objeto y, por tanto, la medida intrínseca de toda política, toda vez que el orden justo de la sociedad y del Estado es una tarea principal de la política. Ahora bien, no hay orden estatal, por justo que sea, que haga superfluo el servicio del amor. Si hay parte de verdad en decir que las obras aisladas de caridad pueden perpetuar las condiciones sociales de injusticia y que es preciso crear un orden justo, no la hay en decir que las estructuras justas hacen superfluas las obras de



caridad. Esta crítica fácilmente esconde una concepción materialista del hombre, que ignora precisamente lo más genuinamente humano.

La Iglesia no puede ni debe sustituir al Estado, pues a ella no le compete la empresa política de realizar la sociedad más justa posible. Pero tampoco puede quedarse al margen de la lucha por la justicia; tiene el deber de ofrecer su contribución específica como fuerza social junto a otras para la construcción de un orden social y estatal justo. Para ello hace falta un Estado que no regule y domine todo, sino un Estado que generosamente reconozca y apoye, de acuerdo con el principio de subsidiaridad, las iniciativas que surgen de las diversas fuerzas sociales que integran la sociedad civil y las familias, y que unen la espontaneidad a la cercanía para con las personas necesitadas de auxilio. Así, la familia es el primer sujeto responsable de la educación de los hijos y luego la sociedad civil (GE, 3), siendo el Estado el principal responsable de poner las bases y garantizar los derechos.

5. Educar en este cambio de era que vivimos

Aunque suene a tópico repetir que vivimos un cambio de era, es cierto. Y de ahí que hoy cualquier ser prudente se estremezca ante eso de poder "enseñar al que no sabe". Formamos parte de una civilización tecnológica capaz de poner en órbita una estación espacial o de lograr en el laboratorio "vida sintética", pero no de impedir que miles de niños mueran al día por desnutrición o por enfermedades curables, o que millones de refugiados vivan en condiciones infrahumanas. Podemos lo más grande, pero no sabemos (o no queremos) resolver cuestiones básicas de dignidad humana. Lo que está pasando no habla solamente de desigualdad relativa, sino de desigualdad que quita opciones vitales e impide a muchos el acceso a los bienes sociales básicos, así como los mínimos para una participación activa en la sociedad, imprescindibles para el desarrollo humano que ponga en centro a la persona y el foco en la ampliación de



las oportunidades para el desarrollo de las capacidades humanas. Lo cual nos pone en la tesitura de conjugar creativamente la preocupación y atención a la justicia social, mirando de frente a las condiciones socioeconómicas, y sin dejar los retos de la diversidad cultural y religiosa, en el marco de la potentísima cultura digital.

Nunca hemos tenido tanto conocimiento, pero tan inútil, si pensamos en lo mal que resolvemos los problemas fundamentales. Necesitamos traspasar la superficie de lo que hacemos y de lo que vemos gracias y a través de las nuevas tecnologías, porque éstas no son, ni mucho menos, instrumentos puramente neutrales respecto a la vida humana. Al contrario, implican una ordenación definida del espacio y el tiempo, de las relaciones sociales, y conforman nuevas formas de pensar, vivir y ser. Desde luego, afectan a la política y a la economía, pero sobre todo a la antropología.

Aunque hoy carezcamos de prácticas sociales eficaces para manejarnos en el escenario cultural de nuestro tiempo, tiene que ser posible imaginar e implementar prácticas adecuadas para el cambio y el mejoramiento de la persona. Y esto en el cultivo de espacios para pensar sobre el flujo imparable de la cultura de la virtualidad real, para controlar y no ser controlados por los instrumentos, para cultivar prácticamente la libertad de valorar y ele-



gir activamente lo que queremos hacer con las nuevas tecnologías y sus posibilidades incalculables y ambivalentes. En la red hay muchos contenidos dañinos y al alcance de cualquier usuario, pero lo más grave es que la continua no digestión o asimilación de los materiales recogidos o recibidos, junto a la naturaleza inacabable y virtualmente instantánea de este proceso, provoca dispersión, extraversión de la conciencia y un concepto de experiencia como adquisición continua, que troquea por dentro al usuario.

Frente al uso de las redes sociales para establecer relaciones de superficie y amistades sin esfuerzo, con meros conocidos o del todo desconocidos, que pueden fácilmente romperse sin ni siquiera pasar por la confrontación, habrá que replantear las prácticas educativas para que sean capaces de formar personas con una cierta profundidad de pensamiento y compromiso, que no se dejen manipular y puedan decidir desde su interior y elegir con libertad.

En un mundo donde la cultura de la virtualidad en las relaciones y en todo está tan viva, se hace cada día más urgente recuperar espacios de experiencia vital, de encuentro y servicio interpersonal. La acción pedagógica tiene que ser capaz de orientar a la persona a conocerse, a comprender el mundo en que vive y en el que está llamado a situarse y a aprender. Necesitamos una educación realista, que abra y confronte a las personas con la realidad, y que las ponga en contacto con su propia interioridad, no para mirarse al ombligo, sino para llegar a ser personas conscientes, competentes, compasivas y comprometidas. Todo un programa de formación integral que pide a gritos misericordia.

6. Lo verdaderamente esencial: las personas

El centro de la educación es siempre la persona, cada ser humano que, creado a imagen y semejanza de Dios, es único. Esa experiencia original señala una verdad fundamental: el ser humano no tiene precio, sino dignidad, la cual es la fuente de todos los derechos, también del dere-

cho a la educación. Tal centralidad de la persona pide una ética coherente y consistente de la vida que, cuando es auténtica, es también ética ecológica, y exige también que se conjuguen derechos y deberes, porque, si los derechos se desvinculan de los deberes, se desquician.

La centralidad de la persona reclama de los educadores competencia científico-técnica y profesionalidad, pero no menos actitudes y valores como las que han tenido a lo largo de los tiempos los grandes maestros:

“La humildad y la constancia, el aliento a los grandes deseos e ideales, la cercanía con los discípulos, el descubrimiento de lo mejor de cada persona, procurando que ningún talento se malogre y la enseñanza con el propio comportamiento y actitud”³.

A este tipo de profesor le definen la cercanía y trato humano hacia sus alumnos, a quienes conoce en sus circunstancias académicas y personales y para los que desea fervientemente que ninguno se “pierda” en el proceso... Su gran deseo es que aprendan en un sentido multidimensional y lo más integral posible. Educadores así no pertenecen a la categoría de superhombres o supermujeres, sino de personas limitadas y vulnerables pero deseosas de servir a sus alumnos poniendo en juego sus dones con justicia y misericordia. Apasionante misión •

3 NICOLÁS, A. (2011). *Lección inaugural con motivo del 125 aniversario de la Universidad de Deusto*, Bilbao.



HEMOS HABLADO DE

Educación; misericordia; justicia.

Este artículo fue solicitado por PADRES y MAESTROS en septiembre de 2015, revisado y aceptado en enero de 2016.